

Valparaíso, 20 de Julio del 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501983

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501983, presentada por el contribuyente MARCELO MADARIAGA NAZIR Y OTRA, RUT: 50.808.070-0 de fecha 08/06/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

Table with 4 columns containing RUT numbers: 5908146726, 5908147276, 51195434, 51195434

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.

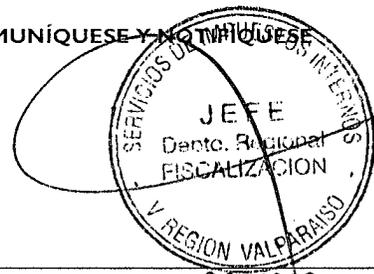
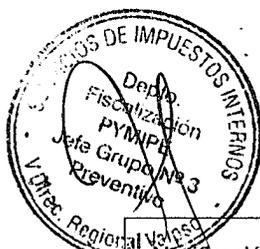
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => 85% del interés penal, 85% de Multas asociadas al impuesto, % de otras multas
IMPUESTO RENTA => 85% del interés penal, 85% de Multas asociadas al impuesto, % de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal, % de Multas asociadas al impuesto, % de otras multas
OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto, % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Handwritten signature of ERIKA MORALES LARTIGA, DIRECTORA REGIONAL

Table with 5 columns: Notificación, Res. Ex. N°, Fecha, Lugar, Firma y timbre. Includes handwritten '71', '0501983', '20', '23.7.15', '12:47' and a stamp 'SII ADMINISTRATIVO Nº 067'.

EXPEDIENTE